

Anuncio de 13 de noviembre de 2023, sobre convocatoria para provisión de la de la dirección estratégica de contenidos y medios de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión del puesto de 'Dirección estratégica de contenidos y medios' de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, por la que se regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y demás legislación vigente

Bases

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, que regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" corresponde a la dirección general "organizar la dirección de la Empresa Pública y de sus sociedades filiales y nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo, informando previamente al Consejo de Administración, así como acordar su cese". De acuerdo con los principios rectores del sector público a fin de acreditar la idoneidad de la persona candidata que haya de ser nombrada se efectúa la presente convocatoria.

El puesto de trabajo que, forma parte del organigrama de dirección, se provee conforme a los citados principios, sin perjuicio de aplicar la debida discrecionalidad técnica para conformar los puestos de mando en cuanto que forma parte de la potestad de dirección de la empresa. Los puestos de libre designación están fuera del ámbito de aplicación del convenio colectivo de la empresa.

Requisitos

- 1) Podrán participar en la convocatoria las personas que dentro del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante el Real Decreto-Legislativo 21/2015, de 23 de octubre.

- b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - c) Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea o de algún Estado en el que en virtud de tratado internacional sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Asimismo, también podrán participar aspirantes nacionales de otros Estados que residan legalmente en España conforme a la legislación vigente. Las personas que carezcan de la nacionalidad deberán acreditar el conocimiento de la Lengua española mediante certificación oficial equivalente al C 1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) del Consejo de Europa.
 - d) Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - e) Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual (o Licenciaturas o Grados equivalentes) convenientemente homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
 - f) Tener una experiencia laboral mínima de 4 años en empresas relacionadas con el ámbito de la comunicación audiovisual, de las que al menos 2 años sean en empresas y sociedades públicas de ámbito autonómico y/o nacional, mediante contratación directa.
 - g) Tener capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.
 - h) Estar en posesión vigente del carnet de conducir B
- 2) Las personas participantes deberán reunir todos los requisitos exigidos para el desempeño del puesto objeto de esta convocatoria y las condiciones generales de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentaciones de solicitudes, mantenerlos durante el desarrollo del procedimiento hasta el nombramiento y acreditarlos, en caso de ser designado para el puesto.
- 3) La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

Descripción del puesto

Misión principal del puesto: Dirigir la estrategia de Canal Extremadura en relación con los contenidos informativos y de programas y los medios disponibles para difundirlos: radio, televisión y medios digitales, alineándola con la estrategia general de la organización, su propósito, misión, visión y valores.

Responsabilidades y funciones principales:

- Alinear los contenidos de radio, televisión y emisiones digitales con una única visión de grupo, diseñando la implementación transversal de la misma en todos los canales.
- Liderar, enfocar y coordinar el despliegue de todos los proyectos vinculados con contenidos del Plan Estratégico de Canal Extremadura, así como responsabilizarse de su correcta medición de resultados, evaluación y mejora.
- Contribuir con nuevos proyectos en las revisiones y recalibraciones periódicas de la estrategia.
- Dirigir la estrategia relacionada con los contenidos informativos y de programas de Canal Extremadura en sus distintos medios y soportes sin perjuicio de las facultades que le sean delegadas por el Director General de acuerdo con la normativa de aplicación, y alineándola siempre con el propósito, misión, visión y valores de la compañía.
- Velar por el cumplimiento y valor de servicio público de los distintos medios, para todas las audiencias y procurando satisfacer las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.
- Liderar procesos de investigación sobre el mercado, la competencia y la audiencia en las distintas plataformas.
- Diseñar un modelo eficiente y riguroso de segmentación de la audiencia en todas las plataformas.
- Trabajar cerca de las áreas de diseño y dirección de proyectos para colaborar con el diseño de productos y servicios, favoreciendo la participación y creatividad de la plantilla.
- Diseñar y coordinar el proceso de generación de contenidos desde la ideación del contenido y diseño de su ciclo de vida, hasta la creación, la distribución, el análisis y el mantenimiento.
- Diseñar y coordinar el proceso de revisión y aprobación de contenidos

- Monitorear y medir regularmente los resultados obtenidos por los contenidos, y proponer recomendaciones para mejorar su rendimiento y la percepción de los grupos de interés.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos y análisis sobre el ecosistema de Canal Extremadura, permaneciendo al día sobre las buenas prácticas y tendencias globales del sector, así como transmitir los conocimientos a la organización.
- Liderar y administrar simultáneamente diferentes proyectos de todos los medios de Canal Extremadura con una visión común. Coordinar la estrategia de desarrollo digital de la cadena y definir la forma de comunicación a través de todos los canales, incluyendo los medios sociales, tutelando la presencia y actividad de los contenidos en Internet, unificando los criterios de comunicación.
- Diseñar los cuadros de mandos más adecuados para la medición, evaluación y mejora del rendimiento de los contenidos de Canal Extremadura en todas sus plataformas, y responsabilizarse del correcto seguimiento y reporte periódico de los resultados.

Competencias clave:

- Planificación y organización
- Orientación a resultados
- Creatividad e innovación
- Liderazgo
- Orientación a la calidad
- Pensamiento analítico
- Conciencia organizacional
- Orientación al cliente
- Administración de recursos
- Habilidades comunicativas y de marketing

Proceso de selección

Aquellas personas interesadas podrán presentar sus candidaturas, en un plazo de 6 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el DOE de la presente convocatoria, enviando su solicitud de participación al correo electrónico convocatorias@canalextramadura.es, en la misma deberá adjuntar el currículum profesional, la declaración responsable de poseer la documentación acreditativa de los méritos y de la experiencia reflejada en el currículum, con un desglose de la misma con periodos temporales fijados y empresas o entes donde se haya realizado.

En el caso de resultar elegido, se deberá aportar la siguiente documentación obligatoria en un plazo máximo de 6 días una vez comunicada la elección:

- a) Título, copia de la titulación académica o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición en el caso de encontrarse en condiciones de su obtención.
- b) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por no haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- d) Informe de vida laboral actualizado, emitido por el organismo público competente en los últimos tres meses anteriores a la publicación en el DOE de esta convocatoria.
- e) DNI o NIE.
- f) Currículum vitae actualizado.

El sistema de selección constará de las siguientes fases, que tendrán carácter eliminatorio y cuyas puntuaciones serán acumulables a las que se pudieran obtener en las fases siguientes:

- 1) Una primera fase consistente en una valoración de méritos, hasta un máximo de 40 puntos. Para la valoración de méritos de formación complementaria y experiencia profesional se tendrán en cuenta las siguientes temáticas inequívocamente reseñadas: Periodismo, Comunicación, Producción audiovisual, Realización de contenidos audiovisuales, Radio, Televisión, Medios audiovisuales, Medios digitales de comunicación, Marketing digital, Contenidos informativos, Contenidos de entretenimiento, Planificación estratégica, arquitectura de la información, programación de contenidos audiovisuales, dirección de proyectos.

Dentro de esas temáticas se realizará la valoración de acorde al siguiente baremo:

- A) Formación Complementaria: Valoración toda la formación complementaria. Se valorará aquella que guarde una relación

inequívoca con la descripción funciones y responsabilidades reseñadas en esta convocatoria, hasta un máximo de 20 puntos. Para que sea tenida en cuenta deberá acreditarse que la duración ha sido igual o superior a 10 horas y se valorará conforme al siguiente baremo:

Puntos	Duración de la Formación
1	Formación de $\geq 10h < 30h$
2	Formación de $\geq 30h < 60h$
3	Formación de $\geq 60h < 100h$
4	Formación de $\geq 100h < 300h$
5	Formación de $> 300h$
10	Máster Universitario en Dirección y producción de contenidos audiovisuales, o Creación y gestión de contenidos audiovisuales, o Televisión digital y contenidos audiovisuales, o dirección y gestión de empresas audiovisuales o Masters o doctorados universitarios equivalentes o MBA 60 ECTS Ó 600H

- B) Experiencia Profesional. No se admitirán prácticas laborales, ni becas relacionadas con el perfil. Sólo se valorará la experiencia laboral acumulada en empresas del sector de las comunicaciones y audiovisual. Se podrá obtener hasta un máximo de 20 puntos, según el siguiente baremo: 2,5 puntos por semestre completo trabajado en un medio de comunicación público y 1 punto por semestre completo trabajado en cualquier otro medio de comunicación privado. Los cuatro años de experiencia exigidos como requisito para acceder a la presente convocatoria no serán computados, comenzando a aplicarse la puntuación desde el quinto año de experiencia laboral en las áreas enumeradas.
- 2) Una segunda fase, entrevista personal con la dirección general o en la persona que delegue hasta un máximo de 40 puntos. Se valorará especialmente:
- Motivación y liderazgo
 - Adecuación del perfil al desarrollo de tareas del puesto
 - Gestión de equipos de trabajo y voluntad negociadora
 - Resiliencia e inteligencia emocional

El puesto convocado podrá ser declarado desierto si ninguna de las personas aspirantes reúne los requisitos exigidos o no son consideradas idóneas para el desempeño del mismo.

Los candidatos recibirán comunicación vía email de su estado: seleccionado o no.

En el caso de ser elegido, deberá aportar la documentación necesaria que verifique lo expresado en el currículum y reflejado en las declaraciones responsable, en caso contrario podrá ser excluido de la misma.

En virtud de lo establecido en las medidas N° 4 y N° 12 del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, y con el objetivo de mantener el equilibrio entre mujeres y hombres en el equipo directivo, en igualdad de méritos y capacidades, se seleccionará a la candidata mujer. Este criterio es aplicable en cada una de las fases del proceso de selección

Comisión de valoración

La comisión de valoración estará formada por el/la responsable de gestión y planificación de RRHH, un/una titulado/a superior en derecho y el gestor/a de proyectos y participación ciudadana. El/la presidente del comité de empresa (o la persona en quien delegue) y el/la presidente del consejo de administración de CEXMA (o la persona en quien delegue), podrán acceder a toda la documentación presentada y formular su opinión sobre las distintas candidaturas a la comisión de selección. Para las tareas de baremación automática (méritos) se podrá contar con personal administrativo de Canal Extremadura, así como de especialistas externos.

Canal Extremadura y la comisión de valoración velarán por garantizar la confidencialidad de los participantes no seleccionados en el proceso de esta convocatoria, que únicamente serán utilizados en el ámbito de la comisión de selección y personas implicadas a efectos de valoración.

Plazos participación

- 1) Las personas interesadas podrán dirigir sus solicitudes hasta las 23:59 horas del sexto día siguiente a la publicación en el DOE del anuncio de esta convocatoria mediante correo electrónico a la dirección: convocatorias@canalextramadura.es, conteniendo el currículum con toda la información relevante para realizar la valoración del mismo que aparece en esta convocatoria, así como la declaración responsable sobre la veracidad del contenido del mismo.

- 2) Toda la documentación deberá aportarse en formato PDF. Será necesario designar en la solicitud una dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, a los efectos de cursar todas las posibles comunicaciones derivadas del presente proceso.

Contratación e incompatibilidades

La persona candidata seleccionada será nombrada por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, una vez seleccionada por la Comisión de Valoración, e informado previamente al Consejo de Administración y Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

El personal directivo no podrá ejercer durante la vigencia del contrato actividades profesionales, debiendo desempeñar su actividad con dedicación plena y exclusiva a la entidad estando sometido al régimen es de conflictos de intereses y responsabilidades previstos en la legislación vigente.

Protección de datos personales

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 20161679, de 27 de abril de 2016, y del artículo 11 de la Ley Orgánica 312018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; le proporcionamos la siguiente información básica de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

- Responsable: Identidad: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. NIF: A06446447. Dirección: Avenida de las Américas núm. 1. Teléfono: 924387650. Correo electrónico: protecciondedatos@canalextramadura.es
- Finalidad: Proceso de datos de la selección del procedimiento.
- Legitimación: Consentimiento de la persona interesada para este fin específico
- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que se ejerza el derecho de cancelación.
- Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.

- Política de Privacidad de la web:
<https://www.canalextramadura.es/politica-de-privacidad-y-cookies>
- Décima. Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases se difundirán en el Portal de la Corporación Extremeña Medios Audiovisuales, en la Sección Empleo <https://www.canalextramadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>.

Asimismo, para su mayor difusión, adicionalmente, se publicará un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Del mismo modo, Canal Extremadura podrá utilizar cualquier otro medio que considere oportuno para dar difusión a la presente convocatoria.